

Medic. Legal. tit. 1, quæst. 7, en que se debe notar, como cosa de mucho peso, que el mismo Paulo Zaquías, habiendo antes llevado la opinion mas comun, en este lugar la retracta. Digo que es circunstancia esta de mucho peso: porque un Autor grave, qual lo era Paulo Zaquías, no llega à retractarse, sino en vista de razones sumamente fuertes que le obligan à abandonar la opinion antigua. Y mas fuerza hace un Autor, que exâminada con gran estudio, y reflexion la causa, da contra sí mismo la sentencia; que cincuenta Autores que sin exâmen tratan de paso la materia. Lea tambien el Sr. Mañér à su amado Dicionario de Dombes, verb. *Incube*, y alli aquella cláusula que empieza: *Hay mucha apariencia, que la fábula de los demonios incubos no tenia otro fundamento, &c.* donde los Autores del Dicionario hablan con alguna duda, en orden al fundamento de la fábula; pero suponen, como cosa sentada, que es fábula.

14 Pero sea lo que fuere de esta quæstion, en la qual yo no afirmo, ni niego; ¿à qué proposito es aquello de que la mayor parte de los Autores que la niegan, son discipulos de Lutero? No pienso que el Sr. Mañér los contó, para saber, que son la mayor parte. No es menester nada de eso. Basta tomar las cosas à bulto, quando hay deseos de flechar una sátira, que llegue à lo mas vivo del alma. Pero sean la mayor ò la menor parte; ¿qué tenemos con eso? ¿La generacion de los incubos pertenece por alguna parte à los dogmas de la Fe? ¿Si se puede ò no puede seguir conception del torpe congreso de los incubos, no es quæstion que pertenece derechamente à la Física y Medicina, y como tal la disputan muchos Médicos Católicos, arrimandose unos à una parte, y otros à otra? ¿Pues qué importará que convengan muchos discipulos de Lutero con los Católicos que están por la negativa? En quæstiones puramente fisicas ¿quién hasta ahora contó los sufragios, atendiendo à la religion de los Patronos? No hubo Filósofo Moro que no siguiese à Aristóteles, y entre los Católicos hay muchos que no le siguen. ¿Resulta de aqui alguna ignominia à la Doctrina Aristotélica?

Bien

15 Bien podria ser que entre los discipulos de Lutero hubiese muchos que negasen posible la generacion de los incubos, pues podia ser motivo para ello el ponerse en el extremo opuesto, y mas distante de los que inventaron la fábula de que fue hijo de un incubo aquel Heresiarca: patraña, que refuta el P. Maimburg en su *Historia del Luteranismo*, y de que rien los Católicos sabios y sinceros. Esto es frecuente en los que se defienden de alguna acusacion injusta, que si hallan probabilidad para ello, no solo niegan la existencia, mas tambien la posibilidad del hecho que se disputa; porque la negacion de la posibilidad pone el entendimiento mas distante de dar asenso à la existencia. Como quiera que sea, como la opinion de que aqui se trata no tiene conexion alguna con los dogmas del Luteranismo, el decir que muchos discipulos de Lutero la llevan, solo puede servir para que el vulgo, que como ya diximos en el Discurso pasado tiene por heregía quanto dicen los Hereges, haga mal concepto de todos los que llevan la misma opinion.

16 Solo nos restan ahora los que el Sr. Mañér llama descuidos, y empiezan al numero 25; donde, y hasta el numero 27 *inclusivè*, para notarme el primer descuido se mete en lo que no entiende, ni ha estudiado; conyene à saber, si el demonio puede mover todo el globo de la tierra; si de aqui se sigue (como él pretende) que pueda bajar los Orbes Celestes; si un demonio solo puede tanto como muchos demonios; y para confundirlo todo, equivocca aquella limitacion que ha puesto la ordenacion divina al poder del demonio, impidiendole voluntariamente el uso; con el defecto intrínseco y natural de su potencia.

17 Perdone el Sr. Mañér, que yo no he de tomar el trabajo de explicarle ahora todas estas cosas. Baste decirle, que los Teólogos no están uniformes en quanto al poder natural del demonio. Todos suponen (como es preciso), que nunca hará el demonio lo que Dios tiene decretado que no haga; y así, no solo no podrá mover el globo de la tierra, pero ni aun una arista, si Dios tiene decretado que no

K

lo

lo haga ; pero esto no es por defecto intrínseco de la potencia , sino por la impedición del uso. En quanto à la extension que tiene su intrínseca potencia , respecto de las cosas materiales , hay diversas sentencias. Unos restringen su virtud à las cosas sublunares , otros la extienden à las celestes. Y en uno y otro extremo hay nueva division de opiniones , extendiendo unos Autores mas que otros aquel poder : de modo , que en quanto à mover todo el globo de la tierra lo niegan unos , y lo afirman otros. Y lo mismo en quanto à impedir el movimiento de los Cielos , ù darles movimiento contrario. En la sentencia del Exímio Doctor, que la virtud motiva del Angel como finita , se proporciona à la resistencia del mobil (*lib. 4 de Angelis , cap. 32*), se entiende bien , que dos demonios puedan mas que uno , y quatro mas que dos. Si quiere saber mas el Sr. Mañér , estúdielo , como hice yo.

18 Pásole el mal uso que hace de los textos de la Escritura : Uno que dice del Anti-Christo , que hará baxar fuego del Cielo , como si esto fuera lo mismo que obscurecer las luces celestes , que es para lo que le trae. Otro de Job: *Non est potestas , que comparetur ei super terram* ; el qual asi prueba el poder del demonio en el Cielo , como el poder del Turco en la Luna. Ello el mundo en todo anda al revés. Yo que he visto la Biblia muchas veces por adentro , traygo pocos textos de ella ; y el Sr. Mañér que solo la vio por el pergamino , los menudéa que es un asombro.

19 Num. 28 nota esta interrogacion mia : *¿De qué le sirvió à Neron darse mucho à la Magica , si no pudo evitar la conspiracion?* el motivo de notarla es , que digo mas abaxo , que el mismo Príncipe *abandonó despues esta aplicacion*. Dice , pues , Mañér que es claro que no podía servirle para evitar la conspiracion , habiendola abandonado antes. ¿ Pues qué , aunque hubiese abandonado la aplicacion ò estudio de la Magica , no podría servirle despues lo que habia estudiado antes ? ¿ Es preciso que olvide del todo una facultad el que cesa en el estudio de ella ?

20 Numero 29 dice , que à ninguno tiene , ni ha tenido

do el vulgo por Mago , porque él piense y diga que lo es ; y reputa por gran descuido mio haber dicho lo contrario. Añade que el vulgo solo los juzga Magos por lo que les ve hacer , no por lo que les oye decir. No hay verdad alguna tan constante que no lleve su rifirrafe , si cae en las uñas del Sr. Mañér. Nada mas ordinario en el vulgo que creerle à uno que sabe , lo que él dice que sabe. Ningun fardulero viene de afuera que para con la plebe , y aun mas que la plebe , no sea Medico y Astrólogo , y quanto él quiere decir que es , sin sér nada. Y ciñéndonos à materia de hechicerías , quién ignora quanto miedo tienen puesto à los rusticos en varias partes los que se dicen nubéros ? ¿ Quanto tambien aquellos , y aquellas que dicen tienen à su obediencia los lobos ? Constando por infinitos exemplares , que este no es mas que un embuste , de que hacen grangería sacandoles à los labradores algo de moneda y viveres , con el miedo de que fulminen sobre sus mieses las nubes , ù despachen contra sus ganados algun destacamento de lobos. Los que por maniáticos ò ilusos en esta determinada materia juzgan que realmente son hechiceros , se hacen creer con mas facilidad ; porque la persuasion propia tiene algo mas de fuerza para conciliar la agena , que la formal mentira ; suponiendo (como freqüentemente sucede) que los que ven que no delíran en otra cosa , juzgan que tampoco en esta delíran. Si son traídos à juicio , hacen la confesion conforme à la ilusion en que están ; y este es el caso , en que no solo el vulgo asiente à que realmente son hechiceros.

21 En el num. 30 tenemos admirables cosas ; y tales , que no se han visto jamás sino en el Anti Teatro. Había dicho yo al numero 65 de mi discurso , que à la objecion que se hace con el Canon del Concilio Ancirano contra la existencia del vuelo de las brujas , *responde latamente Delrio en el lib. 5 de las Disquisiciones Magicas*. Dice à esto el Sr. Mañér , que esto es aprobar la solucion del P. Delrio ; y hasta aqui dice bien. Pero quanto dice de aqui abaxo es un cúmulo de errores , y algunos son de aquellos de primera clase que bastan para degradar de escritor al hombre de mas alto caracter.

22 Empéñase en impugnar la solución del P. Delrio al Canon del Concilio Ancirano, porque ahora es lo mismo que impugnar la mía; y dice lo primero, que el P. Delrio trata este punto en la sección 18 del 5 libro. Primer error; pues es en la sección 16 donde le trata. En la sección 18 no se habla palabra del referido Canon. *De Eucharistia morituris prabenda* es el título de la sección 18: que para el vuelo de las brujas, de que trata el Canon alegado del Concilio, es muy del caso. Pero ya veo que este es un error leve, y el hombre mas cuidadoso puede equivocarse en el número de una cita; bien es verdad que en el Sr. Mañér se hacen reparables estas equivocaciones, por ser tantas.

23 Dice lo segundo, que la respuesta que da el P. Delrio, es negar que aquel Canon sea del Concilio Ancirano. Este error ya es de los garrafales. En dos partes toca el P. Delrio la cuestión de si es legitimo aquel Canon; la una de paso en el libro 2, cuestión 16; la otra latamente en el libro 5, sección 16: y en una y otra parte se aplica à la sentencia afirmativa clara y expresamente. En este ultimo lugar (que es del que habla el Sr. Mañér), despues de proponer las objeciones que hacen otros Autores contra la legitimidad del Canon, inmediatamente prosigue así: *His tamen argumentis nondum inducor ut Burchardo, Ivoni, Gratiano, ne dicam tot aliis doctissimis viris contradicam, vel à communi me sententia patiar avelli.* Y proponiendo luego las razones que hay à favor del Canon prosigue despues: *Quare magis vergit animus, ut, donec certiora habeamus, eum (Canonem) Concilio Ancyrano relinquamus.*

24 En este segundo error se envuelve otro: pues tratando de la solución que da el P. Delrio al Canon del Concilio, no solo le imputa la que no da, mas tambien calla la que realmente da. Pudiera acaso dar dos soluciones el P. Delrio, è impugnar el Sr. Mañér la una, dexando à salvo la otra. Mas en este caso debiera hacer alguna expresión, por donde se conociese que la solución que impugna, no es la unica que da el P. Delrio. Pero el Sr. Mañér trata la solución que imputa al P. Delrio, y habla de ella, como de unica.

Si

Si la solución que da el P. Delrio estubiese comprehendida en pocas líneas, podria acaso escaparse por inatención à alguno, aunque leyese toda aquella sección; pero el caso es que está latísimo en ella, y así es indáble la inadvertencia. Con que le sucede aqui al Sr. Mañér lo que no ha mucho le notamos en otra parte; esto es, que ve en los Autores lo que no dicen, y no ve lo que clara y expresamente tratan. Con que esta ocultación de la verdadera solución del P. Delrio es otro error; y van tres.

25 Dice lo tercero, que el Papa Marcelino aprobó el Concilio Ancirano; y añade, que esto se lee en el primer Tomo de los Concilios. Dos errores hay aqui, entrambos de marca mayor: el uno en el hecho, el otro en la cita. En el primer tomo de los Concilios no se lee tal cosa. Y le desafío al Sr. Mañér, à que ni en la Colección del P. Labbé (que es la que usó), ni en otra alguna, muestra tal aprobación del Papa Marcelino; y luego verá la evidencia que tengo de ello. Este es el error en la cita.

26 El error en el hecho es palpable; porque el Papa Marcelino murió antes que se empezase la celebración del Concilio Ancirano. Esto es cosa inconcusa en quantos escribieron de Historia Ecclesiastica. Y hasta ahora no se vio en la Iglesia aprobar un Concilio futuro en profecía. Tres Papas hubo entre Marcelino, y Silvestro Primero, en cuyo tiempo se celebró el Concilio Ancirano, aunque no ocuparon los tres la silla muchos años. A Marcelino sucedió Marcelo Primero: à Marcelo Eusebio: à Eusebio Melchíades; y à Melchíades Silvestro Primero, en cuyo tiempo, como diximos, se celebró el Concilio de Ancíra. Y hubo despues acaso otro algun Marcelino que pudiese aprobar aquel Concilio? No, señor; porque aquel Marcelino hasta ahora es el unico de su nombre entre los Papas. Van ya cinco errores contados.

27 El error sexto está en que dice, que por orden de Gregorio XIII fue mandado retener el Canon de que hablamos, en el decreto de Graciano. Y añade, que esto no lo niega el P. Delrio en el lib. 2, cuestión 16; que es otro error

mas. Ni Gregorio XIII mandó retener el referido Canon en el Decreto de Graciano, ni esto lo concede el P. Delrio. Lo que dice éste en el lugar citado es, que se retuvo el Canon en el Decreto de Graciano, corregido por orden de Gregorio XIII: *Retentus fuit in decreto Gratiani jussu Gregorii XIII Pont. correcto.* ¿Quién no ve que es cosa diversísima retenerse el Canon en el Decreto de Graciano, corregido por orden del Papa, de mandar el Papa que se retuviese el Canon en el Decreto? Y de hecho, solo lo primero hubo: lo qual no es aprobacion aun tacita del Canon. ¿Quiere verlo claro el Sr. Mañér? Pues mire. Corrigióse la Vulgata por orden de Sixto V; y despues por orden de Clemente VIII. En esta segunda correccion se purgó la Vulgata de varias cosas que habian quedado en ella, hecha la primera correccion. Pregunto ahora: ¿Aprobó Sixto V, ni aun tacitamente, todo lo que se retuvo en la Vulgata corregida por su orden? Es claro que no; pues à ser así, no se hubieran quitado despues muchas cosas como suposiciones. Cuenta que van otros dos errores en este parrafillo; con que son siete.

28 El octavo y peor de todos es, que en la solucion que da el Canon alegado, le trastorna y vuelve al revés, imputándole à dicho Canon lo contradictorio de lo que en terminos expresos y formales afirma. Atencion. Lo que responde es, que el Canon del Concilio, bien lexos de negar los vuelos y transmigraciones de las brujas por el ayre, afirma que vuelan *super quasdam bestias* (esto es, el demonio en forma de ellas), *& multarum terrarum spatia intempesta noctis silentio pertransire: en donde vemos* (añade) *ser falso decir, que de aquel Canon consta ser meras ilusiones los vuelos de las brujas, pues expresamente declara lo contrario.* Son sus propias palabras, y el Latin inserto es destacado del contexto del Canon.

29 Nunca la mala fe, ò falta de legalidad subió à mas alto punto que el que se ve en este pasage. Para cuya evidencia pondré aqui entera la cláusula del Canon de donde destacó aquel poco Latin el Sr. Mañér. Dice así: *Illud etiam*

non est omittendum, quod quedam scelerata mulieres, retro post Satanam conversa, dæmonum illusionibus, & phantasmatis seducta, credunt, & profitentur se nocturnis horis cum Diana paganorum Dea, vel cum Herodiade, & innumera multitudine mulierum, equitare super quasdam bestias, & multa terrarum spatia intempesta noctis silentio pertransire, ejusque jussionibus, velut Domina obedire, & certis noctibus ad ejus servitium evocari. Ve aqui claro, como la luz del Mediodia, que el Canon no afirma (como dice el Sr. Mañér), que aquellas mugeres vuelan de noche, y se trasponen à lugares muy distantes, sino que ellas lo creen y dicen así: *Credunt & profitentur.* Y lo creen engañadas con las ilusiones del demonio, *dæmonum illusionibus, & phantasmatis seducta.* Decir el Canon que ellas creen que vuelan, ¿es decir que vuelan? Antes implicita, ò explicitamente afirma el Canon que no, quando dice que el creerlo así nace de ilusion del demonio. Y porque no quede alguna duda, prosiguiendo en hablar de estas mismas mugeres (pues no se habla de otras en todo el Canon), afirma, que todo aquello es mero sueño inducido por el demonio. Atiendase: *Siquidem ipse Satanas, qui transfiguratur se in Angelum lucis, cum mentem cujusque muliercula ceperit, & hanc sibi per infidelitatem subjugaverit, illico transformatur se in diversarum personarum species, atque similitudines, & mentem, quam captivam tenet, in somnis deludens, modò lata, modò tristia, modò cognita, modò incognita personas ostendens, per devia quaque deducit. Et cum solus spiritus hoc patitur, infidelis mens hæc non in animo, sed in corpore opinatur evenire. Quis enim non in somnis, & nocturnis visionibus extra se educitur, & multa videt dormiendo, que non viderat vigilando?*

30 Es tal mi asombro al ver en una sola página del Anti-Teatro tantos errores como hemos notado, y algunos de ellos que llegan al supremo punto de ilegalidad y mala fe, que debe permitirme el lector hacer aqui una reflexion para mi desahogo. El Sr. Mañér cita en varias partes del Anti-Teatro muchos libros que no he visto ni puedo ver,

porque ni yo los tengo, ni los hay en este Pays. ¿Deberé creer que son legales aquellas citas? Parece que no; porque habiendo evidenciado tantas veces su falta de legalidad en las citas de los libros que he podido ver, está contra él la presuncion de que en los que no puedo ver le sucede lo mismo, y aun mucho mas en aquellos que él discurre que por raros no hayan llegado à mis manos: pues hay sin duda muchos en el gran gazofilacio de la Real Biblioteca que no se hallan en las Librerías particulares. Habiendo sido muchísimos los cotejos que en el discurso de esta obra hice de sus citas con los originales, en muy pocos dexé de hallar algun defecto substancial de legalidad. ¿Cómo, en vista de esto, podré evitar la sospecha de que con los Autores de que carezco, se use del mismo fraude, mayormente con aquellos que se discurre no se hallarán en las pobres Librerías de este Pays? Sobre esta consideracion vean los lectores si deben tener una desconfianza general de quanto hallan alegado contra mí en el Anti-Teatro.

31 No pretendo formar de aqui argumento contra la sinceridad del Sr. Mañér. Antes juzgo que esto mismo es prueba de su candor. Ni es ironía, ni paradoxa. Es el caso, que como para la formacion del Anti-Teatro tuvo su merced muchos Oficiales (segun me ha asegurado sugeto muy fidedigno que pudo saberlo), es natural que hiciese de ellos el uso que en semejantes casos se hace; esto es, les encomendase el juntar materiales, reservando para sí, como artifice principal, ponerlos en orden. Uno, pues, se encargaría de revolver libros sobre tales puntos, otros sobre otros, segun la comision que cada uno tuviese del Sr. Mañér. Habría entre estos algunos poco hechos al trabajo. La Corte tiene mucho en que divertir la gente. A que añadiendose, que su nombre no habia de parecer en la frente de la obra, tomaron muy sobre peyne el escrutinio; con que le acudieron al pobre Caballero de Mañér con unas noticias, ò oídas en corrillos, ò leídas al vuelo, y puestas al revés en la memoria. Creyólos el Sr. Mañér, y dio aquellas especies à la estampa: esto es propio de hombre cándido y sencílo, que

que como no sabe engañar à nadie, tampoco presume que nadie le engaña. En caso que no fuese esto (que es sin duda lo mas probable), no puedo discurrir otra cosa, sino que su merced tomaba la pluma para escribir quando tenia la cabeza muy mareada de estudiar; y en este estado es natural que se confundan barajen y trastornen las especies. Uno y otro principio pudo concurrir.

32 En el numero ultimo (ya era tiempo de llegar à él) impugna lo que digo de aquella vision nocturna que llaman *Huete*, con una experiencia propia, quando pasaba de Caracas al Puerto de la Guaira, en cuyo transito, dice vio aquellas luces nocturnas con tales circunstancias que hacian evidencia de ser una congregacion de Brujas. Dixe en una parte que las noticias de Indias comunmente necesitan de confirmacion. En otra que el Sr. Mañér, como en su libro hace oficio de actor, no debe ser admitido para testigo. Y en fin, acabo de decir que algunas veces se pondria à escribir, teniendo atolondrados los sesos de revolver muchos libros, en cuya coyuntura podia suceder le pareciese que aun al tiempo mismo que escribia, estaba viendo las Brujas. Escoja el lector de estas tres soluciones la que le parezca mas à proposito.

MODAS.

DISCURSO XXII.

1 **H**abiendome detenido mucho en los dos Discursos pasados, lo ahorraré ahora en los quatro siguientes: ya porque el Sr. Mañér tambien pasa ligeramente sobre ellos, ya porque no dice cosa con que pueda alucinar al mas ignorante del Vulgo.

2 En el primer número de este confiesa que están muy bien

bien corregidas todas las modas de que háblo. Solo echa menos, que no haya comprehendido en la correccion las pelucas, y la imitacion de las pelucas, en el cabello propio, con *rizos undulaciones y bucles*. En quanto à las pelucas, consiente en que las usen los que tienen medios para ellas, porque es conveniencia; pero no los que han menester para la olla el dinero que gastan en ellas. Subscribo con mucho gusto al Sr. Mañér. En quanto à la imitacion de la peluca, subscribo en parte. Algo tiene de figurada; pero es cortísimo el inconveniente. Vea el Sr. Mañér que docil soy y bienavenido, quando le veo hablar con algo de razon. Solo advierto, que habiendome reprehendido atrás el uso de la voz *undulaciones*, debió mirandolo mejor, de parecerle bien el terminillo, y así lo usa en esta parte. Ojo alerta. Nigun Escritor diga, de esta voz no beberé.

3 Numero 2 congetura que habiendo dicho que el estudio de los que llaman *Medallistas* es entre las Naciones, de la Moda; le tildo como digno de reprehension. Congetura mal, y estoy muy lexos de eso. Conózco las utilidades de aquel estudio. Y si el Sr. Mañér vuelve los ojos à lo que digo en el numero 26 de aquel Discurso, verá que no estoy mal con todas las Modas; antes estoy mal con los que están mal con todas. Apruebo las utiles: repruebo las des-convenientes. Así, el decir que es de la Moda aquel estudio, no le presta algun fundamento al Sr. Mañér para juzgar que le tengo por reprehensible.

4 Numero 3 se hace apologista de los vigotes Españoles para introducir dos noticias que leyó verbo *barba*, y verbo *pelo*, las quales à la verdad no son del caso; porque la questão es precisamente, si el uso del vigote contiene ò no contiene deformidad: y sobre este punto no hay que decir, sino que el vigote al Sr. Mañér le parece bien, y à mí me parece mal. En este numero tira un horrendo tajo sobre el trato de los Españoles de este tiempo; y lo mas reparable es, que lo hace con la espada de un Judío. Dice, que à un Judío erudito le oyó en Amsterdám censurar terriblemente el mal trato de los Españoles, é inmediatamente

ma-

manifiesta dar pleno asenso à la censura. Pregunto, ¿ si sería mejor la creencia de aquel Judío, que la del Anabaptista Vandále, y la de los Discípulos de Lutero? Y en segundo lugar pregunto: Si el Sr. Mañér se conforma con la opinion de un Judío, en perjuicio de nuestra Nacion; ¿ porqué no podré yo conformarme con la opinion de un Herege, en lo que no perjudica ni à la Religion ni à la Nacion ni à nadie?

5 Numero 4 impugna el uso del vestido militar, por la razon de que no es vestido pátrio; y defiende la golilla, porque escusa muchos gastos que se siguen de la compra de paños extranjeros. Ni una ni otra razon valen cosa. No la primera, porque el vestido militar (llamando así al que es contradistinto de la golilla) pátrio es, y mas antiguo en España que la golilla. Y así el texto que trae de Sofonías contra los que visten à la Estrangera, no es del caso. Fuera de que lo que (segun los Expositores Sagrados) en aquel lugar se reprehende, no es todo vestido Estrangero, sino el que era propio y caracterizante de alguna Nacion infiel; como entre nosotros lo sería el turbante Turco. Otros lo exponen del vestido que usaban los Sacerdotes Idólatras en el culto de los Idolos. Otros del vestido propio de otro sexó. Y nada de esto es del caso. Pero en el Sr. Mañér, esto de usar à cada paso, y fuera de proposito de textos de la Escritura, ya parece tema. Tampoco la segunda razon prueba nada: pues sin vestir golilla se pueden evitar paños Estrangeros, y superfluos gastos. ¿ Quién le quita al que no usa golilla vestirse de paño de Segovia?

6 Si lo dicho no basta para templar la queja del Señor Mañér sobre el abandono de la golilla, busque en esa Corte, que no faltará, el elegante y gracioso Poéma del P. Juan Commirio, cuyo titulo es: *Golilla decreto Jovis interdicta. Ludus Catholici Regis (Philippi V) versu redditus*, donde verá bien pintadas las incomodidades de este trage. La idea del Poeta es celebrar el festivo enojo con que nuestro Rey Felipe V (representando su persona en la de Jupiter) arrojó de sí la golilla como trage enfadosísimo, que le

aho-

ahogaba despues de haberla usado unos quantos dias , quando estaba para venir à España.

SENECTUD MORAL DEL GENERO HUMANO.

DISCURSO XXIII.

1 EN este Discurso , desde el principio hasta el num. 6, no hace el Sr. Mañér mas que enumerar algunos exemplos de virtudes que hubo en los primeros siglos. Lo qual solo podría ser del caso , si yo hubiera dicho que todos los hombres , à red barredera , de los primeros veinte ò treinta siglos habian sido malos. Pero no habiendo yo dicho tal disparate , ¿ de qué sirve sacar al Teatro veinte ò treinta justos , à parangonarlos con millones de millones que yo represento delinquentes ?

2 Pasa luego à los textos del Crisóstomo , S. Agustin , y S. Gregorio , con que yo pruebo que los siglos en que florecieron aquellos Santos , fueron tan corrompidos como el nuestro. A los dos primeros nada responde. Solo al cómputo que hago (ponderando el lugar del Crisóstomo) de que por lo menos tendría seiscientas mil almas la Ciudad de Antioquía , pareciendole demasiada vecindad , dice , que *esto se deberá entender con su salvo yerro de cuenta*. No hay sino echar de estas à Dios , y à dicha . ¿ Le parece aquella al Sr. Mañér mucha vecindad ? Pues à otros les parecerá poca , y con razon : pues yo de hecho me ceñí al numero menor ò mínimo que podia echarsele. Vea à Josepho , lib. 3 de Bell. Judaico cap. 1 , donde dice , que Antioquía era en magnitud la tercera Ciudad de todo el Imperio Romano. En su favorecido Diccionario de Dombes verá , que por su mu-

mucha poblacion la llamaba *la grande*. Y en el de Moreri leerá , que Dion Crisóstomo la da treinta y seis estadios de largo. Y como tuviese no mas que la mitad de ancho , no es mucho darle millon y medio de almas , y aun mas.

3 A la autoridad de S. Gregorio dice , que la comparacion que hace el Santo de la Iglesia à la Arca de Noé , la expliqué voluntariamente , como me hacía al caso . ¿ Quál fue la explicacion ? Decir que *como en la Arca de Noé habia pocos hombres , y muchos brutos , del propio modo en la Iglesia es mayor el numero de los que obran brutalmente , que de los que viven como racionales*. Esta es , y en estas palabras que me copia el Sr. Mañér , está la explicacion que él llama voluntaria : por eso inmediatamente à las palabras referidas , para darme en rostro con la voluntariedad de la explicacion , prosigue asi su merced : *Y aqui se pasma la pluma de ver el artificio con que se va tomando la flor que se necesita para formar el ramillete*. No para aqui : pues luego pretende que mi explicacion no solo es voluntaria , pero tambien contraria à la mente y contexto del Santo.

4 ¿ Creerá alguno , en vista de esto , que la explicacion que doy yo del simil de la Arca de Noé , es la misma que da S. Gregorio , y que nada puse de mi casa , ni hice otra cosa que repetir ello por ello la propia aplicacion y uso que hizo el Santo de aquel simil ? ¿ O creerá alguno que no habiendo hecho yo otra cosa que copiar del Santo , no solo el simil mas tambien la aplicacion , pudiese haber quien se atreviese à decir que la aplicacion que yo hago , no solo es voluntaria , mas aun opuesta à la mente del Santo ? Pues puntualmente estamos en este caso. Vaya el lector à la Homilía 38 de S. Gregorio in Evangelia (que es el lugar que cito yo , y que recita Mañér) , y un buen pedazo antes de llegar al medio , hallará estas palabras : *Terrere autem vos non debet , quod in Ecclesia , & multi mali , & pauci sunt boni , quia arca in undis Diluvii , que hujus Ecclesie typum gessit , & ampla in inferioribus , & angusta in superioribus fuit . Que in summitate etiam sua ad unius mensuram cubiti excrevit . Inferius quippè quadrupedia , atque rep-*